

EXPEDIENTE: JDC/015/2023 Y ACUMULADOS

ACTOR: RENI ADRIANA CANUL HAU Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

CIERRE DE INSTRUCCIÓN

Chetumal, Quintana Roo, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

VISTOS: los autos del expediente JDC/015/2023 y acumulados, los cuales fueron integrados con motivo de la interposición del Juicio de la Ciudadanía, promovido por Reni Adriana Canul Hau y otros, quienes se ostentan como personas indígenas Mayas, pertenecientes al municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, mediante el cual impugnan la omisión de dar respuesta a los escritos presentados el veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, por medio del cual solicitan la incorporación de un representante indígena en el Ayuntamiento de Isla Mujeres, que se encuentre investido de voz y que sea electo por sus propias tradiciones políticas. -----

Toda vez que no queda diligencia alguna por practicar, ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones III y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando el expediente debidamente integrado y en estado de resolución. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste. -----